

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO HIDRÁULICO”.

Resultando que con fecha 2 de mayo de 2024 la Dirección General Aguas y Puertos remite el expediente de contratación.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano ordinario de contratación competente.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

RESUELVO:

Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación del citado servicio, con un presupuesto base de licitación de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.523,75 €), IVA incluido, por el procedimiento abierto simplificado abreviado.

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: **INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS Y SECRETARÍA GENERAL.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

